



RESOLUCION. N°. 0408 DE 2024 08 MAY 2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 1990 DEL 16 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL POR EL CAMPESINADO COLOMBIANO"**

**LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2205 del 30 de agosto de 2022, creó la comisión accidental por el campesinado colombiano, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, LUIS RAMIRO RICARDO VUELVAS, JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, HAIVER RINCÓN GUTIERREZ y WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, la cual tiene como fin, mejorar el desarrollo de la labor Legislativa en pro del campesinado colombiano, la ruralidad y el agro.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental por el campesinado colombiano, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 1990 del 16 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 1990 del 16 de agosto de 2022, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara,





Continuación de la Resolución N.º 0408

DE 2024 08 MAY 2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 1990 DEL 16 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL POR EL CAMPESINADO COLOMBIANO"**

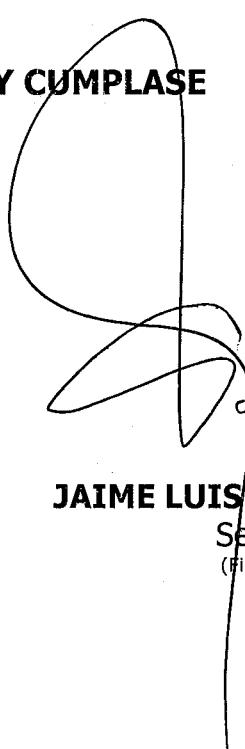
doctor **GILDARDO SILVA MOLINA** como nuevo integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL POR EL CAMPESINADO COLOMBIANO.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 MAY 2024

  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisor: Claudia Oyuela

  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**





Bogotá, D. C. 09 abril de 2024

**Doctor  
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS  
Presidente de la Cámara  
Congreso de la Republica**

**REF: SOLICITUD DE INCLUSION COMISIONES ACCIDENTALES**

Respetuosamente me permito solicitar la inclusión a las siguientes Comisiones Accidentales relacionadas a continuación:

Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano  
Comisión De Paz

Por su atención y su tiempo muchas gracias,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GILDARDO SILVA MOLINA".

**GILDARDO SILVA MOLINA  
Representante Valle del Cauca  
Pacto - UP**





Camilo Andres Acuña Carrillo &lt;camilo.acuna@camara.gov.co&gt;

**Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL**

2 mensajes

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>  
 Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>  
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

15 de abril de 2024, 9:00 a.m.

Buenos días.

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitud realizada por los Honorables Representante a la Cámara. La cual relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

<b>SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Solicitud	No. Resolucion
9/4/2024	H.R. Gildardo Silva Molina	Comision accidental de Paz	Solicitud de inclusion en la Comision Accidental de Paz	Resolucion N°1991 de 2022
9/4/2024	H.R. Gildardo Silva Molina	Comision Accidental por el Campesinado Colombiano	Solicitud de inclusion en la Comision Accidental por el campesinado Colombiano	Resolucion N° 1990 de 2022
12/04/2024	H.R. Luz Ayda Pastrana Loaiza	Comision Accidental de la Infancia y adolescencia	Solicitud de inclusion en la Comision Accidental de la Infancia y adolescencia	Resolucion N° 2758 de 2022

<b>SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>			
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Resolucion que designa
10/4/2024	H.R. Alejandro Garcia	Solicitud de renuncia como integrante de la Comision Accidental de agua y biodiversidad	N° 2184 de 29 de agosto de 2022
11/4/2024	H.R. Alejandro Garcia	Solicitud de renuncia como integrante de la comision accidental Creación de la Ley Estatutaria de Educación.	No. 3112 de 15 de Noviembre de 2022
12/4/2024	H.R. Alejandro Garcia	Solicitud de renuncia como integrante de la comision accidental Para el Estudio de la Reforma al Congreso de la República.	No. 2386 de 14 de Septiembre de 2022
13/4/2024	H.R. Alejandro Garcia	Solicitud de renuncia como integrante de la comision accidental Seguimiento de la transformación digital de la educación en Colombia.	No. 2384 de 14 de Septiembre de 2022

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

	Renuncia Com Accdta Agua y Biodiversidad.docx.pdf
	SOLICITUD INCLUSION COMISIONES.pdf
	Inclusion Comisiones Accidentales.pdf

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos

constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su constitucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

---

Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>  
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

15 de abril de 2024, 3:30 p.m.

Cordialmente,

**SECRETARÍA GENERAL**  
Cámara de Representantes  
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425  
secretaria.general@camara.gov.co

[Texto citado oculto]  
[Texto citado oculto]